



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO:**

El Informe N°000151-2025—G.R.AMAZONAS/UDL, de fecha 16 de abril de 2025; Proveído N° 001985-2025-G.R.AMAZONAS/DA, de fecha 16 de abril de 2025, Memorando N°000057-2025-G.R.AMAZONAS/ODPY, de fecha 16 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de dirección ejecutiva Administrativa N°00021-2025-de fecha 29 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2025 del Hospital Regional Virgen de Fátima, Chachapoyas;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones del bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente normal o no y de la fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que: "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo

N° EXPEDIENTE: ADBD002025000006



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, En ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N°000010-2025—G.R. AMAZONAS/AC, de fecha 16 de abril de 2025, el Responsable del Área de Contrataciones, informa a la Jefe de la Unidad de Logística, RECOMENDANDO, Para continuar con los actos preparatorios, se recomienda solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto S/. 129,999.87 (Ciento Veintinueve mil Novecientos Noventa y Nueve con 87/100 soles) en el Clasificador de Gasto 2.3.1.1.1 1, Alimentos y bebidas para consumo humano;

Que, mediante Informe N°000150-2025-G.R.AMAZONAS/UDL, de fecha 16 de abril de 2025, la Jefe de la Unidad de Logística, Solicita a la Dirección de Administración, Certificación de Crédito Presupuestario para la Adquisición de tarjetas electrónicas valoradas que se canjearán por alimentos preparados y/o crudos – para los trabajadores sindicalizados del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

Que, con Memorando N°000057-2025-G.R.AMAZONAS/ODPY, de fecha 16 de abril de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Adquisición de tarjetas electrónicas valoradas que se canjearán por alimentos preparados y/o crudos – para los trabajadores sindicalizados del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, por el monto de S/ 129,999.87 Soles;

Que, mediante Informe N°000151-2025—G.R.AMAZONAS/UDL, de fecha 16 de abril de 2025, la Jefe de la Unidad de Logística, Solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la INCLUCIÓN en el PAC el Procedimiento de selección, el mismo que cuenta con el requerimiento, certificado y previsión presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS VALORADAS QUE SE CANJEARÁN POR ALIMENTOS PREPARADOS Y/O CRUDOS – PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS", por el importe total de S/ 129,999.87 (Ciento Veintinueve mil Novecientos Noventa y Nueve con 87/100 soles); Así mismo solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, Adjudicación Simplificada N° 004-2025-HRVFCH/OEC, al



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

amparo de la Numeral 43.2, del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Proveído N°001985-2025-G.R.AMAZONAS/DA, de fecha 16 de abril de 2025, el Director Ejecutivo DE Administración, Remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, indicando EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO, teniendo como referencia INFORME N° 000151-2025-G.R.AMAZONAS/UDL;

Que, ante los hechos expuestos corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°086-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Dirección de Administración, Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para el ejercicio presupuestal 2025, a fin de **Incluir**, el siguiente proceso de selección:

N°	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DETALLE
01	Objeto	Adquisición de tarjetas electrónicas valoradas que se canjearán por alimentos preparados y/o crudos – para los trabajadores sindicalizados del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas
	Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
	Monto Total de la Contratación	S/ 129,999.87 (Ciento Veintinueve mil Novecientos Noventa y Nueve con 87/100 soles
	Plazo de ejecución	10 días después de la suscripción del contrato
	Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
	Clasificador de gasto	2.3.1.1.1 1



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Aprobar**, el expediente de contratación "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS VALORADAS QUE SE CANJEARÁN POR ALIMENTOS PREPARADOS Y/O CRUDOS – PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS", por el importe total de S/ 129,999.87 (Ciento Veintinueve mil Novecientos Noventa y Nueve con 87/100 soles), Del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

**ARTICULO TERCERO:** **Disponer**, la publicación del acto resolutive en la página WEB del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas y el SEACE, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO CUARTO.** - **Notificar**, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, y al comité especial designado, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/egv

CC.: cc.: DIRECCION ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE LOGISTICA  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS